

## MINUTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 22 del mes de marzo del año 2022, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---La Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: la Consejera Electoral Mtra. Marisol Quevedo González en su calidad de Presidenta del Comité, el Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer vocal, la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable.-----

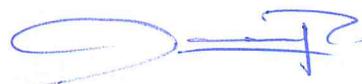
---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido la Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Discusión y en su caso, aprobación del informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia correspondiente al ejercicio 2021, así como la elaboración de versión pública del mismo. Tercero.- Asuntos Generales. Cuarto.- Clausura.-----

---Titular del Comité: Antes de continuar con el desarrollo de la reunión de trabajo pregunto a los integrantes de este Comité, si alguien desea incluir algún punto en asuntos generales.-----

---Titular del Comité: No habiendo ningún punto enlistado en asuntos generales, le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----



---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a la discusión y en su caso aprobación del informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia correspondiente al ejercicio 2021, así como la elaboración de versión pública del mismo."-----

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla: "De conformidad con los artículos 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los sujetos obligados, durante el primer trimestre del año debemos presentar ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP) un informe correspondiente al año inmediato anterior, el cual deber ser aprobado por el comité de transparencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 24, fracción XXIV del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa."-----

---Los integrantes del Comité, tras analizar el Informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia correspondiente al ejercicio 2021, verificando que reúne los requisitos señalados en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de manera unánime determinan aprobar dicho informe para que sea remitido a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública a través de la Presidencia de este órgano electoral.-----

-----La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla: "Una vez aprobado el informe anual y en virtud de que dicho informe contiene datos personales en términos de lo previsto en el artículo 4, fracciones XI y XII de la Ley de Protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Sinaloa de los solicitantes de la información, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, por lo que solicito la aprobación de la elaboración de versión pública del informe anual recién aprobado".-----

---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y de conformidad con la definición contemplada en la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que a la letra dice: Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Asimismo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa en su Artículo 165, señala: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. En relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificada; y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar la determinación de la Unidad de Transparencia, para generar la versión pública del Informe anual que contenga datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de remitir dicho informe a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública. El Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determina confirmar la clasificación de información solicitada y remitir el correspondiente informe anual en versión pública a la comisión antes señalada.-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:-----

-----A C U E R D O S -----

---**PRIMERO:** Se aprueba el Informe anual correspondiente al ejercicio 2021, en los términos del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, para que sea remitido a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a través de la presidencia de este órgano electoral.-----

---**SEGUNDO:** Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública del informe anual de actividades del ejercicio 2021 que habrá de remitirse a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 10:30 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad

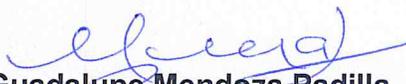
  
**Mtra. Marisol Quevedo González**  
Titular del Comité

  
**Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz**

Primer vocal del Comité

  
**Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos**

Segunda vocal del Comité

  
**Lic. Guadalupe Mendoza Padilla**  
Jefa de la Unidad de Transparencia  
Secretaria Técnica del Comité

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control